

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor
Universidad de Murcia

1438 Extracto de la Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-436/2025, de 21 de marzo, por la que se convocan cuatro becas para estudiantes del Máster Universitario de Ingeniería del Software de la Universidad de Murcia para el curso académico 2024-2025.

BDNS (Identif.): 822584

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/822584>)

1. Personas beneficiarias: estudiantes de máster de la Universidad de Murcia.

2. Objeto: favorecer el acceso a estudios de posgrado y contribuir a la consolidación de la oferta de másteres de la Universidad de Murcia.

3. Bases reguladoras: resolución R-436/2025, de 21 de marzo, del Rector de la Universidad de Murcia, por la que se convocan cuatro becas para estudiantes del Máster Universitario de Ingeniería del Software de la Universidad de Murcia para el curso académico 2024-2025.

4. Número y cuantía de ayudas: 4 ayudas de matrícula por importe de 600 € cada una de ellas.

5. Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 9 de abril de 2025.

6. Presentación de solicitudes: las solicitudes se cumplimentarán por medio de instancia básica en la Sede Electrónica de la Universidad de Murcia y presentación por medio del Registro Electrónico de la Universidad de Murcia en la URL: <https://sede.um.es/registro2/PR-SG-002/acceso.seam?from=default&cid=262>

Murcia, 21 de marzo de 2025.—El Rector de la Universidad de Murcia, José Luján Alcaraz.